



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE ARRIENDO DE TUBOS DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 05.06.2014

DECRETO N° 6024

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumistro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.



DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el arriendo urgente de oxigeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-437-SE14 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

INDURA

R.U.T. N° 91.335.00-6

\$ 36.704 + IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

(S)